



TASA – ICIO 5,9% sobre el P.E.M.*(1,9% TASA + 4% ICIO)

TRANSFERENCIA BANCARIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN), INDICANDO EN EL CONCEPTO NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROMOTOR, DNI, ACTUACIÓN Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN UNO DE LOS SIGUIENTES NÚMEROS DE CUENTA:

- ES97 0030 4042 2908 7000 3271 (BANCO SANTANDER)
- ES03 3067 0091 9620 7254 6126 (CAJA RURAL)
- ES44 2038 3542 9460 0005 7332 (BANKIA)
- ES86 2100 4721 8502 0000 4256 (LA CAIXA)
- ES25 0237 0116 7091 5142 1053 (CAJA SUR)
- ES03 2103 0353 1902 3668 3581 (UNICAJA)

FIANZA RCD'S (Residuos de Construcción y Demolición)

TRANSFERENCIA BANCARIA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CAZORLA (JAÉN) INDICANDO EN EL CONCEPTO NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROMOTOR, DNI, ACTUACIÓN Y UBICACIÓN DE LA ACTUACIÓN EN EL SIGUIENTE NÚMERO DE CUENTA:

- ES06 0237 0116 7091 5295 8263, (CAJA SUR)

OBRAS DE DERRIBO	2% (P.E.M.*)
OBRAS DE NUEVA CONSTRUCCIÓN	1% (P.E.M.*)
OBRAS DE EXCAVACIÓN	2% (P.E.M.*)
RESTO DE ACTUACIONES	
P.E.M.* Inferior A 3.000€	90€
P.E.M.* entre 3.000,01€y 6.000,00€	150€
P.E.M.* superior a 6.000€	210€
Obras consistentes en sustitución de tejas que impliquen sustitución de cubiertas o forjados	Fianza del 2% del P.E.M*., (con un porcentaje mínimo de 350€)

*P.E.M.: Presupuesto de Ejecución Material de la Actuación. Excluido IVA.

Deberá presentar justificantes de los ingresos en la Dependencia Municipal correspondiente (Oficina de Obras).